ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ____1175_____/

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA, _____08.05.2018_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la reparación, a través de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, de ambulancia placa patente ZK4711 perteneciente al servicio de urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Memo Interno N°01 de fecha 03.05.2018 del encargado de vehículos del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la reparación de la ambulancia patente ZK4711 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la reparación, **a través de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto**, de reparación de ambulancia placa patente ZK4711 del servicio de urgencia del Cesfam de Requínoa.

AUTORIZASE la reparación de ambulancia placa patente ZK4711, a través de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, del servicio de urgencia del Cesfam de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

José Esteban Ramos Venegas **RUT:** [redacted]

TOTAL ADJUDICADO $301.100 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD